

### ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA. DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA **GESTIÓN PÚBLICA**

#### CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Sector: Educación

Clave del Programa. 800 "Al Desempeño"

Recomendaciones

Hoias No 17 de 24

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar: Monto por recuperar:

Número de auditoría:

Número de observación:

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Unidad Auditada: Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación del

CONALEP

Observación

1. Deficiencias en la programación y reprogramación de las metas de los Indicadores "Tasa de variación de personas capacitadas", "Tasa de crecimiento de los servicios tecnológicos del CONALEP" v "Tasa de variación de los ingresos captados por la prestación de servicios de enseñanza de capacitación y servicios tecnológicos"; así como, incumplimiento de las metas comprometidas para el ejercicio 2020.

De la revisión y análisis de los tres indicadores de gestión "Tasa de variación" Con la finalidad de dar atención a la observación detectada, se de personas capacitadas", "Tasa de crecimiento de los servicios tecnológicos recomienda al Titular de la Dirección de Servicios Tecnológicos y de del CONALEP" y "Tasa de variación de los ingresos captados por la prestación Capacitación girar instrucciones por escrito a quien corresponda, de servicios de enseñanza de capacitación y servicios tecnológicos" con la finalidad de que se elabore y proporcione a este Órgano, administrados por la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación Interno de Control lo siguiente: del CONALEP (DSTC) durante el ejercicio 2020; de conformidad con las metas reprogramada y alcanzada, así como las áreas que participaron en su 1. Un informe fundado y motivado mediante el cual justifique el programación y cumplimiento: Oficinas Nacionales (O.N.), Colegios Estatales incumplimiento de las metas de los indicadores administrados por (C.E.), Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México la DSTC durante el ejercicio 2020, en virtud de que se realizaron dos (UODCDMX) y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca reprogramaciones y aun así no cumplieron con dichas metas. (RCEO); se verificó a través de los documentos trimestrales "Avance de metas de la matriz de indicadores de resultados MIR", que dichos indicadores al Además, deberá solicitar y recabar de los Titulares de la UODCDMX cierre del ejercicio 2020 presentaron los siguientes resultados:

	Nombre del Indicador	Universo Cobertura Reprogramad o	Áreas	Meta Reprogramada 2020	Meta Alcanzada 2020	% de cumplimiento de la meta
	Tasa de variación de	149,444	O.N.	0	1,136	
L	personas capacitadas		C.E.	105,481	81,160	76.94%
			UODCDM X	6,386	1,436	22.49%
			RCEO	1,925	811	42.13%
			Totales	113,792	84,543	74.30 %
h	Tasa de crecimiento de los servicios tecnológicos del CONALEP	17,392	C.E.	15,766	6,838	43.37%
			Totales	15,766	6,838	43.37 %
	Tasa de variación de los	\$90,469,060	O.N.	0.00	617,500	
	ingresos captados por la		C.E.	\$61'634,343.00	\$38'138,654.04	61.88%
k	prestación de servicios de enseñanza de capacitación	177	UODCDM X	6,084,299.00	1,033,526.92	16.99%
	y servicios tecnológicos		RCEO	449,025.00	71,745.00	15.98%
	1		Totales	\$68'167,667	\$39'861,425.96	58.48%

#### Correctiva:

y RCEO un informe fundado y motivado mediante el cual justifiquen el incumplimiento de las metas reprogramadas durante el ejercicio 2020.

2. Un informe fundado y motivado, a través del cual justifique inclusión como parte de la meta alcanzada durante el ejercicio 2020 en los indicadores "Tasa de variación de personas capacitadas" y "Tasa de variación de los ingresos captados por la prestación de servicios de enseñanza, de capacitación y servicios tecnológicos" de 212 personas capacitadas y \$617,500.00 de ingresos captados respectivamente, debido a que los servicios proporcionados al \_amparo del contrato de Servicios No. FOP/CORP/AD/021/19, no pertenecen a los estipulados en el objetivo de la DSTC y descrito er el Manual General de Organización del CONALEP.

01-800/2021

\$39.861MP

\$39.861MP N/A N/A





CONALEP

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)

#### ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA. DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA **GESTIÓN PÚBLICA**

#### CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Número de auditoría: Número de observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar:

Hojas No 18 de 24

01-800/2021 \$39.861MP \$39.861MP N/A N/A

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Sector: Educación

Clave del Programa. 800 "Al Desempeño"

#### Recomendaciones

Los informes solicitados anteriormente, deberán de acompañarse de la evidencia documental competente, pertinente, relevante v 1. En relación con el cumplimiento a los indicadores es importante destacar suficiente que sustente dichas justificaciones; remitiendo a esta

#### Preventiva:

a) Se identificó que la UODCDMX y la RCEO no cumplieron con sus metas Este Órgano Interno de Control en el CONALEP recomienda al garantice que las metas programadas y reprogramadas sean alcanzadas, en el cual se incluirán acciones a corto plazo que

Derivado de la información anterior, se observó lo siguiente:

que se realizaron dos reprogramaciones a las metas a alcanzar de los autoridad administrativa la información que compruebe la atención indicadores antes mencionados, durante el primer y tercer trimestre de 2020: total de esta recomendación. no obstante, se identificó que éstas no se cumplieron, teniendo un grado de incumplimiento del 26%, 57% y 42% respectivamente.

Unidad Auditada: Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación del

Observación

- reprogramadas durante el tercer trimestre del ejercicio 2020 de los Titular de la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación indicadores "Tasa de variación de personas capacitadas" y "Tasa de variación del CONALEP, girar instrucciones por escrito a los Titulares de las 🗓 de los ingresos captados por la prestación de servicios de enseñanza, de Coordinaciones de Servicios de Capacitación, y de Servicios capacitación y servicios tecnológicos"; detectándose un cumplimiento por Tecnológicos, para que generen un mecanismo de control con parte de la UODCDMX del 22.49% y 16.99% respectivamente, y por parte de la tramos de responsabilidad definidos, con la finalidad de que se RCEO del 42.13% y 15.98% respectivamente.
- b) Las metas alcanzadas de los indicadores "Tasa de variación de personas permitan incrementar y fortalecer los servicios de capacitación y capacitadas" y "Tasa de variación de los ingresos captados por la prestación tecnológicos en sus diferentes modalidades, en cooperación y en de servicios de enseñanza, de capacitación y servicios tecnológicos" durante beneficio de los sectores productivos del país; así también, dicho el citado ejercicio, consideraron a 212 personas capacitadas y \$617,500.00 de mecanismo deberá incluir acciones para prever acontecimientos ingresos captados respectivamente, debido al cumplimiento de la cláusula que incidan en el cumplimiento de las metas establecidas, así como 🕮 primera del contrato No. FOP/CORP/AD/021/19, de fecha 13 de noviembre de establecer acciones para afrontarlos y que sus efectos incidan lo 2019, en el que: "EL CONALEP" se obliga frente a "FONATUR TREN MAYA" a menor posible en el cumplimiento de éstas, y con ello cumplir con el realizar los "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍA PARA LA objetivo de la DSTC. IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y NECESIDADES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA EN LOS ESTADOS DE CAMPECHE, YUCATÁN, Por lo anterior, deberá remitir a esta instancia de control la QUINTANA ROO, TABASCO Y CHIAPAS"; sin embargo, se observó que de documentación que atienda esta recomendación; así como, las conformidad con dicha cláusula, los servicios proporcionados no pertenecen acciones generadas. a los estipulados en el objetivo de la DSTC, descrito en el Manual General de Organización del CONALEP "Dirigir y coordinar acciones para los servicios tecnológicos y los servicios de enseñanza de capacitación que se brindan a los sectores productivos para estandarizar su ejecución, incrementar y mejorar los resultados con base a su análisis y evaluación".



## ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA **GESTIÓN PÚBLICA**

#### CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Sector: Educación

Unidad Auditada: Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación del

CONALEP

Observación Recomendaciones

Por lo anterior, las 212 personas capacitadas y el ingreso por la cantidad de **Fecha de firma:** 18 de marzo de 2021. \$617,500.00 (cláusula segunda del contrato anteriormente descrito) no debieron haber sido parte del cumplimiento de las metas de los indicadores Fecha Compromiso: 20 de mayo 2021.

mencionados.

Clave del Programa. 800 "Al Desempeño"

Causa:

Factores no contemplados como la situación de emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) y los efectos sociales y económicos que impactaron durante el ejercicio 2020; así como, deficiente planeación en las metas programadas y reprogramadas, lo que repercutió en metas no alcanzadas por la citada Dirección.

Efecto:

Posible generación de resultados intrascendentes, ni de impacto para una adecuada toma de decisiones; impidiendo con ello cumplir con los objetivos y metas del Colegio.

**Fundamento Legal:** 

Artículos 37, fracciones I, VII y VIII del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018.

Numerales 1.8.1, funciones 1 y 3; 1.8.1.1, función 2; 1.8.1.2, funciones 2 y 3 del Manual General de Organización del CONALEP, del 17 de septiembre de 2013.

Artículos 25, fracciones I y III; 26 penúltimo párrafo, 27 y 45, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 25 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y ponsabilidad Hacendaria.

Lic. Jorge Humberto Shields Richaud

Hojas No 19 de 24

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar: Monto por recuperar:

Número de auditoría:

Número de observación:

Director de Servicios Tecnológicos y de Capacitación del CONALEP

Lic. José Enió Pineda Gómez

Coordinador de Servicios de Capacitación del CONALEP

Coordinador de Sérvicios Tecnológicos del CONALEP

01-800/2021

\$39.861MP

\$39.861MP

N/A

N/A



## ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Numero de additi
Número de obser

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar: Monto por recuperar:

Hojas No **20** de **24** Número de auditoría: 01-800/2021

vación: Monto fiscalizable:

\$39.861MP \$39,861MP N/A

N/A

#### CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación	
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación del CONALEP	Clave del Programa. 800 "Al Desempeño"	
Observación	Recomendaciones	

Cláusulas primera y segunda del Contrato No. FOP/CORP/AD/021/19, del 13 de noviembre de 2019.

Elaborá

L.C. Monica Valencia Cervantes

Jefe de Grupo

C.P. Osvaldo Recillas Miranda

Titular de Órgano interno de Control

C.P. Ricardo Bárcenas Flores



CONALEP

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)

### ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA. DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA **GESTIÓN PÚBLICA**

#### CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Sector: Educación

Unidad Auditada: Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación del Clave del Programa. 800 "Al Desempeño"

> Observación Recomendaciones

2. Presupuesto ejercido por la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación del CONALEP (DSTC) durante el ejercicio 2020 con deficiencias.

De la revisión al presupuesto autorizado a la DSTC, durante el ejercicio 2020. Con la finalidad de dar atención a esta observación, se recomienda el cual se comunicó mediante el oficio SA/057-09/2020/DAF de fecha 14 de al Titular de la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación febrero de 2020: así como, al presupuesto ejercido por esa Dirección para la del CONALEP girar instrucciones por escrito a gujen corresponda. consecución de sus objetivos y metas en el citado ejercicio; se detectó que se con la finalidad de proporcionar lo siguiente: erogaron recursos al amparo del Contrato de Prestación de Servicios No. FOP/CORP/AD/021/19 firmado el 13 de noviembre de 2019 entre FONATUR 1. Elaborar un informe fundado y motivado mediante el cual Tren Maya, S.A. de C.V. y el CONALEP representado por el Director General del justifique la utilización de la partida 21701 "Materiales y suministros" Colegio, cuyo objetivo de conformidad con su cláusula primera fue "El para planteles educativos" por un importe de \$54,021.19, para el CONALEP se obliga frente a FONATUR Tren Maya a realizar los Servicios de cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. asistencia técnica y asesoría para la identificación de unidades productivas FOP/CORP/AD/021/19, debido a que los gastos realizados, no v necesidades de capacitación técnica en los Estados de Campeche, corresponden a los conceptos estipulados en la citada partida de Yucatán, Quintana Roo, Tabasco y Chiapas", con vigencia del 13 de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la 🖒 noviembre al 31 de diciembre de 2019; posteriormente, con oficio del 03 de Administración Pública Federal; así también, incluir en dicha diciembre de 2019, FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. amplió la vigencia al 02 justificación el por qué dicha partida no fue presupuestada, ni 📥 de marzo de 2020; sin embargo, se observó que dichas erogaciones se asignada originalmente; adjuntando la información que soporte las realizaron a través de la partida presupuestal 21701 "Materiales y suministros justificaciones referidas. para planteles educativos", por un importe de \$54,021.19, cuyo concepto genérico fue para pago de materiales para la impartición de taller de 2. Elaborar un informe mediante el cual se puntualice en que educación comunitaria "TEC CONALEP" en localidades de los estados de contribuyó el gasto realizado por la cantidad de \$54,021.19 al ( Yucatán, Campeche, Tabasco y Quintana Roo durante los meses de cumplimiento de objetivos y metas de la DSTC. diciembre 2019 (presupuesto ejercido del año 2020) y enero de 2020; sin embargo, se detectó que la citada partida no fue presupuestada, ni Debiendo remitir a esta Autoridad Administrativa la documentación autorizada originalmente a la DSTC mediante el oficio referido, y que las suficiente, pertinente, competente y relevante que compruebe la erogaciones no pertenecen al concepto de dicha partida de conformidad con atención total de esta recomendación. el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Correctiva:

Hoias No 21 de 24

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado: Monto por aclarar:

Número de auditoría:

Monto por recuperar:

Número de observación:

El detalle se muestra en el anexo 1.

01-800/2021

\$140 MP

\$140 MP

\$54 MP

N/A



#### ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA **GESTIÓN PÚBLICA**

# CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Sector: Educación

Unidad Auditada: Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación del

CONALEP

Observación

Clave del Programa. 800 "Al Desempeño"

Recomendaciones

Hojas No 22 de 24

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto por aclarar: Monto por recuperar:

Número de auditoría:

Número de observación:

01-800/2021

\$140 MP

\$140 MP

\$54 MP

N/A

#### Causa:

Deficiencias en la administración y ejercicio del presupuesto autorizado, al Este Órgano Interno de Control en el CONALEP recomienda al aplicar recursos en partidas no presupuestadas y por conceptos distintos a Titular de la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación los estipulados en las partidas ejercidas; así como, insuficiente evidencia del CONALEP girar instrucciones por escrito a los Titulares de las generada en las actividades del personal adscrito a la DSTC.

#### Efecto:

Posible afectación al cumplimiento de objetivos y metas de la DSTC, por través de los instrumentos jurídicos necesarios, presupuestados, aplicar el presupuesto en conceptos y actividades no contribuyan al autorizados, debidamente justificados y que éstos se encuentren cumplimiento de éstos.

# **Fundamento Legal:**

Artículos 37, fracción VII y VIII del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Fecha de firma: 18 de marzo de 2021. Federación el 10 de octubre de 2018.

Numeral 1.8.1., función 3 del Manual General de Organización del CONALEP, del 17 de septiembre de 2013.

Artículos 1 segundo párrafo; 2, fracción V; 24, fracciones I y II; y 45 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículos 26, fracción I; 29, fracción IV; y 64. fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Preventiva:

Coordinaciones de Servicios de Capacitación, y de Servicios Tecnológicos, para que generen un mecanismo de control con tramos de responsabilidad definidos, con la finalidad de que se garantice que los recursos erogados a través del presupuesto de la citada Dirección deberán estar comprometidos específicamente a alineados al cumplimiento de los objetivos y metas de ésta, en apego a la normatividad aplicable; remitiendo a esta Instancia de verificación copia de las instrucciones formuladas v del mecanismo de control establecido.

Fecha Compromiso: 20 de mayo 2021.

Lic. Jorge Humberto Shields Richaud

Director de Servicios Tecnológicos y de Capacitación del CONALEP









# ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

## CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hojas No 23 de 24

Número de auditoría:

01-800/2021 02

Número de observación: Monto fiscalizable:

\$140 MP

Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: \$140 MP \$54 MP N/A

9	Sector: Educación	
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación del CONALEP	Clave del Programa. 800 "Al Desempeño"	
Observación	Recomendaciones	

Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, numeral 9, apartado "Definición de los Conceptos y de las Partidas", concepto 21701 "Materiales y suministros para planteles educativos".

Lic. José Er io Pineda Gómez

Coordinador de Servicios de Capacitación del CONALEP

Lic. A fonso Balvin Camacho

Coordinador de Servicios Tecnológicos del CONALEP

Illomso Balow Q: -

Elaboró

C.P. Esther Miraflores Peña

Jefe de Grupo

C.P. Osvaldo Recillas Miranda

Titular del Órgano Interno de Control

C.P. Ricardo Bárcenas Flores